Outlook

Reporte de Información Subjetiva Vigencia 2025 - Plazos y Manuales de acceso

Desde Dirección PYP Puertos <direccionpyppuertos@supertransporte.gov.co>
Fecha Mié 15/04/2026 12:32

Cordial saludo,

La Delegatura de Puertos, a través de la Dirección de Promoción y Prevención, se permite informar a los vigilados que se encuentra habilitado el proceso para el **reporte de la información subjetiva correspondiente a la vigencia 2025**, a través del aplicativo **SINST-VIGIA2**.

En este sentido, se recuerda que el plazo establecido para la presentación de la información es **desde el 10 hasta el 30 de abril de 2026**, información que podrá consultar en la página web de la Entidad en el siguiente link: https://www.supertransporte.gov.co/, por lo cual se recomienda realizar el cargue de manera oportuna, con el fin de evitar inconvenientes de último momento.

Para facilitar el proceso a continuación se comparten los manuales de apoyo:

- **Manual Registro de Vigilados:**

  En el apartado Manuales / Registro de Vigilados encontrará el manual de usuario y videotutorial de soporte:

  https://transformaciondigital.supertransporte.gov.co/documentos/2025/manuales/PreRegVigilados/MANUAL-DE-PREREGISTRO-DE-USUARIOS.pdf

  https://transformaciondigital.supertransporte.gov.co/documentos/2025/manuales/PreRegVigilados/Pre-registro-SINST-VIGIA-2.mp4

- **Manual de usuario Módulo Financiero:**

  En el apartado Manuales / Financiero, encontrará los manuales por Grupo NIIF

  Grupo NIIF 1
  https://transformaciondigital.supertransporte.gov.co/documentos/2026/Abril/Manual_de_usaurio_Modulo_Financiero_Grupo_NIIF_1.pdf

  Grupo NIIF 2
  https://transformaciondigital.supertransporte.gov.co/documentos/2026/Abril/Manual_de_usaurio_Modulo_Financiero_grupo_NIIF_2.pdf

  Grupo NIIF 3
  https://transformaciondigital.supertransporte.gov.co/documentos/2026/Abril/Manual_de_usaurio_Modulo_Financier

o_grupo_NIIF_3.pdf

Se recomienda revisar detalladamente estos documentos antes de iniciar el diligenciamiento, con el fin de garantizar un adecuado proceso de registro y cargue de la información.

El cumplimiento de esta obligación debe realizarse en los términos establecidos por la normativa vigente, asegurando que la información reportada sea completa, veraz y consistente.

El incumplimiento en el reporte, así como la presentación extemporánea o con inconsistencias, podrá dar lugar a las actuaciones administrativas a que haya lugar.

En caso de requerir soporte específico, la Superintendencia de Transporte ha dispuesto la línea de atención 018000915615, donde podrá establecer contacto de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados en el horario de 8:00 am a 12:00 pm.

Agradecemos su atención y gestión oportuna.

Cordialmente,

SuperTransporte

Dirección de Promoción y Prevención
Delegatura de Puertos
direccionpyppuertos@supertransporte.gov.co
Tel: 601 3526700
Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4
www.supertransporte.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia de Transporte. The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of superintendence of Transportation.